



AVISO DE CONVOCATORIA PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 2016-2019

El Director General de CORPOCESAR en uso de sus facultades legales y estatutarias, de conformidad con las leyes concordantes y vigentes,

CONVOCA:

A todos los representantes de los sectores públicos, privados, a las organizaciones no gubernamentales, entes de control, veedurías ciudadanas y comunidad en general a participar en la Audiencia Pública para la Presentación del proyecto del Plan de Acción de CORPOCESAR 2016 – 2019 con el objetivo de recibir sugerencias, observaciones y ajustes.

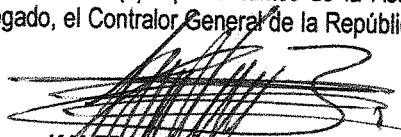
La audiencia se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2016 a las 9:00 am en el Salón YUI del Hotel Sicarare.

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública pueden hacerlo a través del correo electrónico secretariageneral@corpocesar.gov.co o en la sede principal de CORPOCESAR ubicada en la Carrera 9 N° 9-88 en Valledupar – Cesar.

La inscripción presencial, en la sede principal de CORPOCESAR, se realizará de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, desde el 7 abril hasta el veintiocho (28) de abril de 2016.

El proyecto del Plan de Acción (2016-2019) de CORPOCESAR se encontrará disponible en la página web www.corpocesar.gov.co o en la Secretaría General de la sede principal de CORPOCESAR, a partir del día 18 de abril de 2016.


A la Audiencia Pública de Presentación del Plan de Acción de CORPOCESAR (2016-2019) sólo podrán intervenir las personas que previamente hayan hecho su inscripción, además de las personas que establece el Artículo 22 del Decreto 330 de 2007: El Director General de la Corporación Autónoma Regional respectiva, los miembros del Consejo Directivo, tres (3) representantes de la Asamblea Corporativa, el Procurador General de la Nación o su delegado, el Contralor General de la República o su delegado y el Defensor del Pueblo o su delegado.



KALEB MILLALOBOS BROCHEL
Director General de CORPOCESAR

Proyectó: Carlo Samiento/Profesional de Apoyo
Revisó y Aprobó: Jaime Araujo Castro – Secretario General

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 02/07/2015

El presente aviso se fija en la cartelera de secretaría general el día 8 de abril de 2016 a las 9:00 am. 

El presente aviso se desfija de la cartelera de secretaría general el día 22 de abril de 2016 a las 5:00 pm 



Don Jaime Ceballos
Gerente
Corporación Cesarsar

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

Listado de asistencia Presentación del proyecto Plan de Acción Institucional 2016-2019
Mayo 6 de 2016

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Johannys Iglesia Henera	1063487978	
Jaon Carlos Espinosa	79'781.701	

www.corpoesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 - 88 - Valledupar - Cesar
Teléfonos 5748960 018000915306
Fax: 5737181

Audiencia Pública
Socialización del proyecto del Plan de Acción Institucional
2.016-2.019

Mayo 6 de 2016

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Audiencia Pública por parte del Presidente del Consejo Directivo o su delegado. ✓
2. Designación de Secretario de la Audiencia. ✓
3. Presentación del proyecto del Plan de Acción Institucional 2.016-2.019 por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" doctor Kaleb Villalobos Brochel. ✓
4. Intervenciones. ✓
5. Cierre ✓

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

Audiencia Pública
Socialización del proyecto del Plan de Acción Institucional
2.016-2.019

Mayo 6 de 2016

REGLAMENTO

1. Tendrán derecho a intervenir las siguientes personas:

El Director General de la Corporación.
Los miembros del Consejo Directivo.
Tres (3) representantes de la Asamblea Corporativa.
El Procurador General de la Nación o su delegado.
El Contralor General de la República o su delegado.
El Defensor del pueblo o su delegado.
Las personas inscritas previamente.

2. Las intervenciones tendrán una duración máxima de cinco (5) minutos.

3. Intervenciones deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse **exclusivamente** al objeto de la Audiencia. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las intervenciones.

4. Durante la realización de la Audiencia los intervinientes podrán presentar comentarios y propuestas al proyecto del Plan de Acción y aportar los documentos que estimen necesarios, los cuales serán entregados la Secretario.

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (2016-2019)

En Valledupar, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016), siendo las 9:25 a.m., se dió inicio a la Audiencia Pública de Presentación del Proyecto del Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (2016-2019) "Corpocesar, agua para el desarrollo sostenible". La Audiencia fue citada conforme a la convocatoria suscrita por el Director General fechada el 6 de abril de 2016 y que fue divulgada a través de diferentes medios de comunicación de circulación departamental.

A continuación se lee el orden del día, a desarrollar durante la audiencia:

1. Instalación de la Audiencia Pública por parte del Presidente del Consejo Directivo o su delegado.
2. Designación del Secretario de la Audiencia
3. Presentación del Proyecto del Plan de Acción Institucional 2016-2019 por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), Kaleb Villalobos Brochel.
4. Intervenciones
5. Cierre

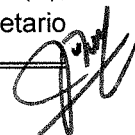
Leído y aprobado el orden del día, se procede a leer el aviso de convocatoria y el reglamento de la Audiencia. A continuación se procede a desarrollar el orden del día estipulado.

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO O SU DELEGADO

El Secretario de Ambiente Departamental, Andrés Arturo Fernández, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo (D) da la bienvenida a los asistentes e instala la Audiencia Pública de Presentación del Proyecto de Plan de Acción Institucional (2016-2019) de CORPOCESAR. Explica el funcionario que el Plan de Acción Institucional permitirá implementar ésta herramienta de planificación que aportará al crecimiento verde y a todas las políticas nacionales e internacionales que busca el desarrollo sostenible del Departamento. Prosigue el funcionario con su intervención, aseverando que desde el gobierno departamental se articularán todas las acciones, que ya se han iniciado en asocio con CORPOCESAR, para lograr el desarrollo verde. El funcionario sostiene que en la Asamblea Departamental se aprobó el Plan de Desarrollo Departamental para el desarrollo y la paz y en conjunto se trabajará con CORPOCESAR para sacar adelante el Plan de Acción Institucional, de igual forma, agrega el funcionario, que la Secretaría de Ambiente Departamental ha hecho acompañamiento a las mesas subregionales, con las comunidades, para la formulación del Plan de Acción Institucional.

2. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA AUDIENCIA

El Secretario de Ambiente Departamental y Presidente del Consejo Directivo (D), Andrés Arturo Fernández, designa al Doctor Jaime Araujo Castro, Secretario



General de CORPOCESAR, para que se desempeñe como Secretario de la Audiencia de Presentación del Proyecto del Plan de Acción Institucional (2016-2019).

3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2016-2019 POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR), KALEB VILLALOBOS BROCHEL

Dado que el Director General de CORPOCESAR, Kaleb Villalobos Brochel no pudo asistir por fuerza mayor, la exposición del proyecto del Plan de Acción Institucional de CORPOCESAR (2016-2019) quedará a cargo de la Subdirectora General de Planeación, Esperanza Charry Morón. El doctor RAUL SUAREZ, Subdirector General de Gestión Ambiental hace una pequeña presentación.

La Subdirectora General de Planeación, Esperanza Charry Morón inicia su exposición, informando que ésta versión del Plan de Acción es preliminar. Las herramientas que tienen las Corporaciones Autónomas Regionales para llevar a cabo su administración son: el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) –que ahora se le denomina PLANEA-, el Plan de Acción Institucional 2016-2019 y el Presupuesto de Ingresos y Gastos, agrega que el Plan de Acción Institucional responde a una organización articulada de la dimensión ambiental de los municipios y las políticas ambientales regionales. La funcionaria prosigue con su exposición informando que para la formulación del Plan de Acción se ejecutó en diferentes fases: El Capítulo I es la fase de Aprestamiento, que es el capítulo preparatorio del Plan de Acción, el aprestamiento consiste en la definición de un enfoque estratégico que CORPOCESAR va a tener frente a la planeación; este enfoque está definido, según el marco referencial, en las políticas del Ministerio de Ambiente. De igual forma, se incluyen tres elementos innovadores de la planeación del desarrollo, según el Departamento Nacional de Planeación: cierre de brechas, estructura territorial y gestión por resultados.

El Capítulo II es el Marco General y Referencial, agrega la funcionaria que uno de los contenidos principales del Plan de Acción Institucional, en lo referente a este capítulo, son los objetivos de desarrollo sostenible. Prosigue la funcionaria con su exposición, manifiesta que según la política mundial de los acuerdos internacionales son los 17 objetivos de desarrollo sostenible que se incorporaron a partir de septiembre del año pasado. De los 17 objetivos de desarrollo sostenible, frente a su competencia misional, solo incorporó al plan de acción 7, para priorizarlos hay unos criterios de ponderación que se tuvieron cuenta para jerarquizar los objetivos de desarrollo sostenible.

La gestión diferencial que tiene la Región Caribe, con respecto a las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es la vulnerabilidad para el cambio climático que demanda una gestión integral para el agua. Para ello, el Ministerio de Ambiente propone tres mecanismos efectivos para una gestión integral y efectiva del agua: Gestión de los ecosistemas para el suministro y la regulación, control a la contaminación para mejorar la calidad del agua y ahorro y uso eficiente del agua.

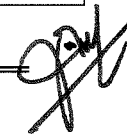
Los 7 objetivos de desarrollo sostenible se articulan con los 19 indicadores de estado de los recursos naturales. Estos indicadores de estado se complementan, en las Corporaciones Autónomas Regionales a través de los indicadores mínimos de gestión contenidos en la resolución 0667 del 27 de abril de 2016.

El Capítulo III trata del diagnóstico ambiental, agrega la funcionaria que dentro de los puntos importantes está el Balance del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), que sigue vigente, y que posee 8 líneas estratégicas y 3 líneas operativas. Acota la funcionaria que se tiene que adoptar un nuevo PGAR, pero hay que adaptar el PGAR actual de primera generación. El Plan de Gestión Ambiental Regional coincide con los 19 indicadores de estado de los recursos naturales. De igual forma, la funcionaria explica que a través de una matriz se consolidó la información de la síntesis ambiental. Partiendo de cada objetivo de desarrollo sostenible se analiza cual es el indicador de estado asociado, el descriptor del problema, sus causas y sus consecuencias. Se complementa con las mesas subregionales que se realizaron en 5 municipios del Departamento del Cesar: Valledupar, La Jagua de Ibérico, Aguachica, Chimichagua y Curumaní más la mesa diferencial que fue con los cabildos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Sostiene la funcionaria que en las mesas subregionales se recoge la percepción de la sociedad con respecto a las problemáticas ambientales. La información dada por los funcionarios de CORPOCESAR más las percepciones recopiladas por parte de la comunidad fueron compiladas en una matriz de síntesis ambiental. Prosigue la funcionaria con su exposición y menciona que el Capítulo IV es el componente programático. Para ello, se establecieron unos criterios de ponderación que son los aportes del objetivo de desarrollo sostenible, la articulación de las políticas nacionales y el impacto mínimo de gestión. A continuación, la funcionaria Mónica González, profesional de apoyo a la subdirección general de planeación, toma el uso de la palabra y explica los programas y cada uno de sus objetivos. En el siguiente cuadro, se explica de manera resumida, los componentes programáticos y los proyectos asociados a cada programa.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO	PROYECTO ASOCIADO AL PROGRAMA
Programa 1: Gestión Integral del Agua para el Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas priorizadas en el área de jurisdicción de Corpocesar, entre otros.
Programa 2: Resiliencia y adaptación ante el cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación, apoyo a la formulación del Plan Departamental de Cambio Climático y gestión para la implementación de medidas de mitigación y adaptación en el Cesar, entre otros.
Programa 3: Conservación y recuperación del suelo para el Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> Identificación, Formulación e implementación de medidas integrales para la conservación y recuperación del recurso suelo



	(estrategia de reforestación-compensación, otras)
Programa 4: Conservación de la biodiversidad para el Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de áreas protegidas e implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad en el Departamento del Cesar, entre otras.
Programa 5: Gestión Ambiental Urbana para el Desarrollo Sostenible de las ciudades.	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste, diseño, gestión e implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana en el dpto. del Cesar (Servicios Públicos Domiciliarios, Producción, Educación Ambiental, Urbanismo sostenible, negocios verdes, arborización urbana). • Gestión y construcción del Eco parque río Guatapurí
Programa 6: Fortalecimiento del proceso de trámites y autorizaciones ambientales para el Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Optimización integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación (VITAL-SILAM, Hardware, recurso humano). • Implementación de un sistema de atención de quejas, contravenciones y sanciones ambientales. • Fortalecimiento interinstitucional del ejercicio de la autoridad ambiental regional sostenible (seguimiento, control y vigilancia).
Programa 7: Planificación del Ordenamiento Ambiental Territorial y gestión del riesgo para el Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y ajuste de determinantes para el OT e implementación de un sistema de asesoría, seguimiento, evaluación y control a la incorporación efectiva de las determinantes y la gestión del riesgo en los POT's del dpto. del Cesar (incorporación del enfoque diferencial en el OT – Afro y etnias), entre otras.
Programa 8: Gestión del conocimiento e información ambiental para el Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y rediseño e implementación de la red hidrometeorológica en la jurisdicción de Corpocesar. • Optimización de redes de monitoreo de los recursos naturales en el área



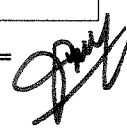
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

	<p>de jurisdicción de la Corporación (laboratorio de aguas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Sistema de información para la Gestión Ambiental – SIPGA (SIAC-SIG). • Ajuste, actualización y adopción del PGAR/PLANEAR.
Programa 9: Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia
Programa 10: Desarrollo Institucional Integral	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de políticas efectivas para la gestión de ingresos y sostenibilidad financiera de las competencias misionales de la Corporación (TUA, TR, otras) • Fortalecimiento e implementación de las TICS, entre otras.

A continuación el Subdirector Administrativo y Financiero, Giovanni Zambrano Muñoz, explica el capítulo V, consistente en el componente financiero del Plan de Acción Institucional 2016-2019. El funcionario menciona que en la Corporación Autónoma Regional del Cesar se planteó un escenario financiero moderado. Los recursos de CORPOCESAR tienen varias fuentes de financiación: los recursos de rentas propias, los recursos de la nación y otras rentas (cooperación internacional y convenios de cooperación y de asociación). Seguidamente, el Subdirector Administrativo y Financiero explica el plan de ejecución financiera:

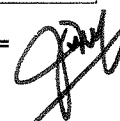
PROGRAMA	PROYECTOS	FUENTE FINANCIACION	DE	PRESUPUESTO INICIAL
Programa 1: Gestión Integral del Agua para el Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Pomcas • Planes de acuíferos y planes de manejo de microcuencas PORH – Rio Cesar. • Seguimiento y Control PSMVS y PUEAA. • Reglamentación de corrientes superficiales 	<ul style="list-style-type: none"> • TUA • Gravamen Ambiental • Licencias y tramites • SGR <p>Convenios y aportes</p>	y	\$ 15.540.000.000

Programa 2: Resiliencia y adaptación ante el cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la formulación del Plan Departamental de Cambio Climático y medidas de mitigación y 	<ul style="list-style-type: none"> • Gravamen Ambiental • Multas y sanciones • Licencias y trámites 	y	
---	---	--	---	--



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

	<p>adaptación en el Cesar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción, asesoría y acompañamiento a los ETM. • Estudios de investigación y conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios y aportes 	\$ 5.000.000.000
Programa 3: Conservación y recuperación del suelo para el Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación, Formulación e implementación de medidas integrales para la conservación y recuperación del recurso suelo 	<ul style="list-style-type: none"> • Gravamen Ambiental • Tasa aprovechamiento forestal • Convenios y aportes 	\$ 4.000.000.000
Programa 4: Conservación de la biodiversidad para el Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • POF del Cesar. • Declaración de áreas protegidas • PM de ecosistemas estratégicos • Acuerdos concertados con las comunidades indígenas • Planes de salvaguarda y programa guardabosque corazón del mundo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gravamen Ambiental • Tasa aprovechamiento forestal • Convenios y aportes • Multas y sanciones 	\$ 3.200.000.000
Programa 5: Gestión Ambiental Urbana para el Desarrollo Sostenible de las ciudades.	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste, diseño, gestión e implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana en el dpto. del Cesar. • Gestión y construcción del Eco parque río Guatapurí 	<ul style="list-style-type: none"> • Gravamen Ambiental • Convenios y aportes 	\$ 1.800.000.000
Programa 6: Fortalecimiento del proceso de trámites y autorizaciones ambientales para el Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Optimización integral de los procesos • Sistema de atención de quejas y contravenciones y sanciones ambientales. • Fortalecimiento interinstitucional del ejercicio de la autoridad ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Gravamen Ambiental • Tasa retributiva • TUA • Licencias y tramites • Convenios y aportes 	\$ 8.800.000.000
Programa 7: Planificación del Ordenamiento Ambiental Territorial y gestión del riesgo para el Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y ajuste de determinantes OT • Estudios de conocimiento del riesgo ambiental en el territorio 	<ul style="list-style-type: none"> • Gravamen Ambiental • Licencias y tramites • Convenios y aportes 	\$800.000.000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

<p>Programa 8: Gestión del conocimiento e información ambiental para el Desarrollo Sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 8.1 Revisión y rediseño e implementación de la red hidrometeorológica. • 8.2 Optimización de redes de monitoreo • 8.3 Implementación SIPGA (SIAC-SIG). • 8.4 Ajuste, actualización y adopción del PGAR/PLANEAR. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gravamen Ambiental • Licencias y tramites • Convenios y aportes 	<p align="center">\$1.600.000.000</p>
<p>Programa 9: Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gravamen Ambiental • Licencias y tramites • Convenios y aportes 	<p align="center">\$1.200.000.000</p>
<p>Programa 10: Desarrollo Institucional Integral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas efectivas para la sostenibilidad financiera • Organización integral de la institucionalidad • Fortalecimiento interinstitucional • Fortalecimiento e implementación de las Tics. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gravamen Ambiental • Licencias y tramites • Convenios y aportes 	<p align="center">\$ 1.600.000.000</p>

4. INTERVENCIONES

Se le cede el uso de la palabra a cualquiera de las personas que están descritas en el artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015:

- El Director General de la Corporación Autónoma Regional respectiva.
- Los miembros del Consejo Directivo.
- Tres (3) representantes de la asamblea corporativa.
- El Procurador General de la Nación o su delegado.
- El Contralor General de la República o su delegado.
- El Defensor del Pueblo o su delegado.
- Las personas inscritas previamente

A continuación se les concede el uso de la palabra a los funcionarios que se encuentran citados en el presente artículo. Ninguno de ellos interviene. En consecuencia, se procede con las intervenciones de las personas inscritas previamente, en dicho listado se inscribieron de manera presencial y a través de correo electrónico se encuentran: Johannys Iglesia Herrera y Juan Carlos Espinosa.



El Señor Johannys Iglesia Herrera no hizo presencia en el auditorio. En consecuencia se le concede el uso de la palabra a Juan Carlos Espinosa, Representante de FEDEPALMA.

El Señor Juan Carlos Espinosa, Representante de FEDEPALMA, inicia su intervención mencionando que la exposición del proyecto del plan de acción institucional está en concordancia con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Ambiente. Esta articulación está muy bien estructurada. Prosigue la exposición, el representante de FEDEPALMA, en el sentido de referirse a varios aspectos. Aclara que son comentarios preliminares a la versión previa que se ha presentado del Plan de Acción:

Para el sector palmero, el Departamento del Cesar es uno de los territorios donde más presencia se tiene tanto a nivel de áreas sembrada de palma como en plantas extractoras de aceite. Un tema clave es la gestión integral del agua. Agrega el funcionario de que sea un tema prioritario el sector palmero lo apoya porque para los sectores productivos éste es el tema más importante. El funcionario solicita que, en el Plan de Acción Institucional, haya el mayor número de cuencas priorizadas ya que el ordenamiento de cuencas es muy bajo en Colombia y en el Departamento del Cesar. Los recursos económicos, dentro del programa de la gestión integral del agua son altos y menciona que no se ve evidenciado para cuantos planes de ordenamiento alcanza. Para el sector palmero, es muy importante que se haga énfasis en la recolección de la información de oferta vs demanda hídrica. Muchas cuencas en el departamento del Cesar tienen sobredemanda del recurso hídrico. Eso es prácticamente insostenible, lo que solicita el funcionario es que quede más explícito en el Plan es mayor control y ejercicio de la autoridad ambiental con respecto a las concesiones. Hay un alto número de usuarios ilegales y que no se sabe qué porcentaje de agua se están llevando.

El segundo tema a la cual hace referencia el funcionario de FEDEPALMA es el ordenamiento ambiental del territorio. Es decir, la Corporación con toda la información recopilada, si tiene como identificar las áreas en donde ya no hay más cabida para proyectos productivos o cuencas en las cuales ya no hay más agua para repartir. Las zonas de recuperación, conservación y restauración no se ve tan claro en la presentación del programa 1: Gestión Integral del Agua para el Desarrollo Sostenible y tampoco en el programa 7: Planificación del Ordenamiento Ambiental Territorial y gestión del riesgo para el Desarrollo Sostenible. Se menciona que en el ordenamiento ambiental del territorio la labor de la Corporación se limita a la asesoría y el acompañamiento a los municipios de incorporar las determinantes ambientales en los POT y EOT. Sin embargo, desde el sector palmero, la labor de la Corporación debería ir más allá, en el sentido de que la Corporación puede tener una mirada más regional del ordenamiento ambiental del territorio. Menciona el funcionario que la Corporación es la que debería dejar en claro cuál es el portafolio de áreas que se deben mantener y conservar a nivel regional e identificar cuáles son las áreas que se deben conservar a escala de región para garantizar la conectividad entre esas áreas o ecosistemas estratégicos ya sea para paso de especies o de recurso hídrico. Agrega el funcionario que los municipios lo ven, pero desde una visión fragmentada; lo que se sugiere desde el sector palmero es darle

una mayor prioridad a este tema a nivel presupuestal. El ordenamiento ambiental del territorio es uno de los que menos recursos tienen.

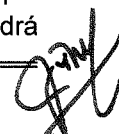
Otro tema está relacionado con la gestión de la Corporación a nivel interinstitucional con los sectores productivos. El representante de FEDEPALMA aplaude que haya una priorización y un presupuesto amplio para el tema de trámites, autorizaciones ambientales y permisos. En todas las corporaciones esto se ha convertido en un cuello de botella porque la reglamentación ambiental en el país es enorme y la cantidad de actividades productivas es cada vez mayor. Desde el sector productivo se sugiere que en estos 4 años se le dé prioridad, en esta administración, a las mesas de trabajo con los sectores productivos. Con FEDEPALMA se ha tenido un gran acercamiento con el Director general y su equipo de trabajo. Sin embargo, el funcionario de FEDEPALMA, menciona que este acercamiento debe ser más sistemático e institucionalizado. Esto permitiría comunicar los temas a trabajar y encontrar puntos en común para poder realizar planes de trabajo tanto de los sectores productivos como de CORPOCESAR.

La Subdirectora General de Planeación responde que sobre el punto de ordenamiento ambiental territorial que ningún programa del plan de acción institucional es suelto, agrega que todos están entre sí articulados y es algo a lo que hay que hacerle seguimiento. En el tema de ordenamiento ambiental territorial cuando se habla de los Planes de ordenamiento de cuencas, los POMCAS se direccionarán hacia la norma de mayor jerarquía ambiental. Los POMCAS establecen una zonificación ambiental y esto es un ordenamiento ambiental; este ordenamiento ambiental son normas de mayor jerarquía para el ordenamiento territorial. Los entes territoriales municipales, cuando se habla de ecosistemas estratégicos, no hay división política administrativa. Esto quiere decir que el ordenamiento ambiental territorial está respondiendo a la conformación de las estructuras ecológicas, o sea, los corredores ecosistémico. Agrega la funcionaria que cuando se tiene POMCAS hace parte del ordenamiento ambiental que a su vez hace parte de una determinante ambiental y su vez cuando se tienen estas determinantes se tienen directrices de ordenamiento territorial que no precisamente van a llegar a un límite municipal sino que van a trascender esos límites porque su margen de acción es eco regional. El POMCA le apunta a fortalecer el programa de ordenamiento territorial.

Con respecto al tema de riesgo, está incorporado en la ley 1523 de 2012 a partir del fenómeno de la niña en el año 2010. Agrega la funcionaria que hubo una modificación al régimen de desastres. La función misional de la Corporación se adaptó a esa norma. Después de un análisis que se hizo, anota la funcionaria, que la competencia de las corporaciones es la reducción y conocimiento del riesgo. Es decir, que todos los programas son interinstitucionales.

Agrega la funcionaria que con respecto al tema de las mesas de trabajo es válido y es importante, esto podría ser incorporado al Plan de Acción Institucional y para eso es la audiencia.

Con respecto al programa de la gestión integral del agua, expone la funcionaria que lo que dicta el procedimiento es que el día del consejo directivo se le expone



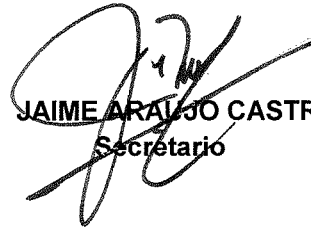
cuáles son las sugerencias que surgieron, cuales sugerencias se pueden acoger de una manera técnica y formarán, analizadas las sugerencias, parte del plan de acción.

5. CIERRE

El Secretario de Ambiente y Presidente del Consejo Directivo (D), Andrés Arturo Fernández, da por cerrada la sesión y se levanta a las 11:30 am.



ANDRÉS ARTURO FERNÁNDEZ
Presidente del Consejo Directivo (D)



JAIME ARAIJO CASTRO
Secretario